

**DECRETO Nº 06/12.-**

Crespo – E.Ríos, 09 de Mayo de 2012.-

**VISTO:**

La nota enviada a este Cuerpo Legislativo por parte del Sr. Marcelo Kalbermatter y la Sra. Marisol Biscarreta, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma hacen referencia a una solicitud de conexión al servicio de agua potable de red.

Que a efectos de expedirse sobre el tema, este Cuerpo Legislativo solicitó a la Asesoría Legal y Técnica un informe al respecto.

Que en referencia al mismo, el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la municipalidad informa que el inmueble en cuestión, ubicado en calle Dr. Soñez Nº 1240, ha sido conexionado a la red de agua potable de la ciudad.

Que por lo expuesto, no existe razón de mantener la citada nota dentro de los temas en Comisión.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos, de la nota enviada a este Cuerpo Legislativo por parte del Sr. Marcelo Kalbermatter y la Sra. Marisol Biscarreta, donde hacen referencia a una solicitud de conexión al servicio de agua potable de red.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-